



# COMISIÓN CEI 55 ACTUACIÓN DE ORG PÚBLICOS SOBRE LIBERTAD CONDICIONAL, REINSERCIÓN SOCIAL Y PROTECCIÓN MENORES

Legislatura N° 369  
Sesión Constitutiva, ordinaria  
Martes 16 de marzo de 2021

---

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Oficio N° 16.342 de 10 de marzo de 2021, del señor Secretario General de la Corporación, por medio del cual informa que la Sala acordó integrar la Comisión Especial Investigadora - CEI-55), con los siguientes señores diputadas y señores diputados:

- ÁLVARO CARTER FERNÁNDEZ
- NORA CUEVAS CONTRERAS
- EDUARDO DURÁN SALINAS
- MARCELA HERNANDO PÉREZ
- CARMEN HERTZ CÁDIZ
- ANDRÉS LONGTON HERRERA
- FRANCESCA MUÑOZ GONZÁLEZ
- LUIS ROCAFULL LÓPEZ
- MARCELA SANDOVAL OSORIO
- JUAN SANTANA CASTILLO
- RAÚL SOTO MARDONES
- VIRGINIA TRONCOSO HELLMAN
- DANIEL VERDESSI BELEMMI

2.- Oficio N° 15.830 de 20 de agosto de 2020, del señor Secretario General de la Corporación, mediante el cual comunica que en virtud de lo dispuesto en los artículos 52, N° 1, letra c), de la Constitución Política de la República; 53 de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional y 297 y siguientes del Reglamento de la

Corporación, ha prestado su aprobación a la solicitud de 64 diputadas y diputados, para crear una Comisión Especial Investigadora de los actos del Ministerio de Justicia, la Subsecretaría de la Niñez y el Servicio Nacional de Menores (SENAME) que se han traducido en medidas que tales organismos han adoptado para la protección y resguardo de aquellos menores de edad bajo su tutela por ser víctimas de violencia o vulneración de derechos; en particular deberá determinar la responsabilidad política del Ministerio en la dictación del reglamento sobre otorgamiento de libertad condicional a que alude el artículo 11 de la Ley 21.124, y la forma en que ha contribuido o no al proceso de reinserción social de los condenados que cumplen condena en libertad, en los términos planteados en la solicitud (CEI 55).

La Comisión Investigadora deberá rendir su informe en un plazo no superior a noventa días, y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

**3.-** Comunicación de la Bancada del Partido Comunista informando Reemplazo para esta sesión de la diputada Hertz por el diputado Labra.

---